



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° **0258**-2013-GRAPRES-GG

Ayacucho, **05 JUL. 2013**

VISTO:

El Oficio N° 940-2013-GR/ GG-GRI-SGO de fecha 11 de junio del 2013, procedente de la Sub Gerencia de Obras, mediante el cual, se solicita la habilitación de fondos por la modalidad de encargos a las Sub Región y Unidad Operativa de Vilcas Huamán del Gobierno Regional de Ayacucho, Decreto N° 3006-13- GOB.REG.AYAC/ GG-GRI de fecha 14 de junio del 2013, Decreto N° 7440-GR/ GG-ORADM de fecha 14 de junio del 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del artículo 10° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece y Norma la Estructura, Organización, Competencia y Funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución y la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el Art. 62° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, establece el manejo de fondos por la modalidad de encargos para la ejecución de determinadas actividades y proyectos por parte de las unidades operativas;

Que, el inciso b) del numeral 63.1 del Art 63° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que el manejo de los fondos se da entre la Unidad Ejecutora y una o más de sus Unidades Operativas, para tal efecto, los órganos correspondientes del Pliego deberán de emitir una Directiva, estableciendo los términos y condiciones que garanticen la adecuada ejecución de los encargos a otorgarse. Art. 64° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Que, el Art. 6° de la Resolución Directoral N° 036-2010-EF-77.15, establece que los encargos a las unidades operativas solo proceden si el registro de la información de las operaciones de gasto de la encargada se realiza a través del SIAF-SP;

Que, el Art. 1° de la Resolución Directoral N° 021-2009-EF-77.15, establece que los encargos, solo procede para el caso de Unidades Ejecutoras a sus dependencias desconcentradas;



Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0031-2012-GRA/ORADM de fecha 28 de mayo del 2012 se aprueba la Directiva Regional N° 002-2012-GRA/ORADM-OTE "Procedimientos para el Manejo de los Fondos otorgados por la Modalidad de Encargos a las Oficinas Sub Regionales y Unidades Operativas de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho";

Que, a través del Oficio N° N° 940-2013-GRA/GG-GRI-SGO de fecha 11 de junio del 2013, se solicita la habilitación de fondos por la modalidad de encargos a las Sub Regiones y Unidades Operativas del Gobierno Regional de Ayacucho y por Decreto N° 3006-13-GOB.REG.AYAC/GG-GRI de fecha 14 de junio del 2013, Decreto N° 7440-GRA/GG-ORADM de fecha 14 de junio del 2013, autorizan la asignación de fondos por la modalidad de encargos a favor de las Sub Regiones y Unidades Operativas, por el importe de **S/.100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, con la finalidad de cubrir los gastos en la elaboración de estudios de pre inversión programados en la Sub Región y Unidad Operativa de Vilcas Huamán de la Región Ayacucho, acorde a la estructura programática establecida en el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2013 y el Reglamento de organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme al siguiente detalle:

FF.FF.	FUBRO	TR.	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
5	18 RD			S/. 100,000.00
		H	S/. 100,000.00	
TOTALES				S/. 100,000.00

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N°s 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho y Resolución Ejecutiva Regional N° 355-2013-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Asignación de Fondos por la modalidad de Encargos a favor de la **Sub Región y Unidad Operativa de Vilcas Huamán** del Gobierno Regional de Ayacucho, por el Importe de **S/. 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, con cargo a las fuentes de financiamiento: 18 Recursos Determinados del presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2013, del Pliego: 444 Gobierno Regional de Ayacucho, Unidad Ejecutora: 770 Región Ayacucho Sede Central y conforme al **Anexo N° 01** que forma parte de la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que los montos señalados en el artículo precedente serán destinados única y exclusivamente para la ejecución de los proyectos considerados en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados al Gobierno Regional de Ayacucho por cada una de las Sub Regiones y Unidades Operativas, conforme a lo establecido en la Directiva Regional N° 002-2012-GRA/ORADM-OTE "Procedimientos para el Manejo de los Fondos otorgados por la Modalidad de Encargos a las Oficinas Sub Regionales y Unidades



Operativas de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho" y la Directiva de Tesorería, para recibir nuevas habilitaciones en la misma modalidad

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, interesados y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional y los Directores de las Sub Regiones o Unidades Operativas del Gobierno Regional Ayacucho, para su cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL
.....
JORGE A. MONTES VARA
GERENTE

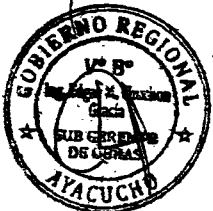
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que conchuye transcripción oficial
expedida por mi despacho

Atentamente



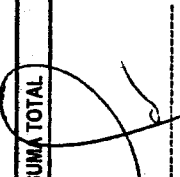
.....
ABOG. WILDER M. QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL



RESUMEN GENERAL VII HABILITACION DE FONDOS POR ENCARGOS A LAS SUB REGIONES Y UNIDADES OPERATIVAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

N° UE	META	PROYECTO (OFICINA SUB REGIONAL VILCAS HUAMAN)	MONTO PIM		ESPECIFICA GASTO PIM	MONTO POR ESPECIFICAS		ESPECIFICAS SOLICITADAS		MONTO POR ESPECIFICAS		FF.FF	T.R	
			S/.	S/.		S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.			
1	401269	0245 ELABORACION DE ESTUDIOS Y PERFILES	S/.	100,000.00	2.6.81.21	S/.	100,000.00	2.6.81.21	S/.	100,000.00	S/.	100,000.00	5 RD	H
TOTAL			S/.	100,000.00		S/.	100,000.00		S/.	100,000.00	S/.	100,000.00		
SUMA TOTAL			S/.	100,000.00		S/.	100,000.00		S/.	100,000.00	S/.	100,000.00		

1	18 RD		S/.	100,000.00
		H	S/.	100,000.00
TOTALES			S/.	100,000.00


 Carlos ORE RUIZ
 Responsable de Proyectos y/o Metas

